



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

UNIDAD DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE SALUD

ESTADÍSTICAS VITALES: DIVORCIOS

**MANUAL DE CRÍTICA,
CODIFICACIÓN Y DIGITACIÓN AÑO 2012**

Febrero, 2012

ESTADÍSTICAS VITALES: DIVORCIOS

1. ANTECEDENTES

Uno de los fundamentos de la Política Nacional de Estadística del Ecuador se basa en que “La información estadística oficial es esencial para el desarrollo del Ecuador, y en particular para mejorar las condiciones de vida de la población, en la medida que permite sustentar el diseño y formulación de las políticas públicas y decisiones privadas”¹.

En este sentido, la producción de estadísticas que den cuenta de la ocurrencia de los divorcios en las vidas de sus poblaciones, magnitud de la población que cambia su estado civil, es la base imprescindible para la elaboración y ejecución de políticas públicas, alineadas al buen vivir de la población.

La producción de estas estadísticas se enmarca dentro del ámbito de las Estadísticas Vitales y, “por lo que se puede conocer en base a documentos que reposan en la Institución, se menciona que antes de 1954 fue muy difícil dar a conocer informaciones detalladas como la que se contempló en el Primer Anuario, por lo que año a año se ha ido mejorando constantemente sus sistemas y formas de procesamiento, así como incrementando variables de investigación”². En la actualidad se continúa produciendo esta información, desde luego siempre alineados a los cambios de comportamiento de la población y, a las necesidades de información.

Los datos estadísticos que se investigan, se obtienen a través de las inscripciones que se realiza durante el año de investigación en todas las Oficinas del Registro Civil del país; por tanto, esta estadística es el resultado de la labor conjunta realizada entre el INEC y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, institución que proporciona la información básica para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) realice los procesos de producción de esta estadística.

2. OBJETIVOS DE LA ESTADÍSTICA

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Producir información sistemática y continua respecto de la inscripción de divorcios, generando información de las variables principales investigadas, establecidas en los informes estadísticos sobre divorcios ocurridos e inscritos en el país, destacando el comportamiento evolutivo, con el apoyo de los organismos relacionados y la sociedad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Obtener información sistemática y continua de datos referentes a la inscripción de divorcios ocurridos en el país.
- Procesar, elaborar y publicar de forma sistemática y continua los datos referentes a la inscripción de divorcios ocurridos en el país.

¹ Política Nacional de Estadística del Ecuador. Capítulo Primero. Artículo 1. Literal a). Pág. 1.

² Lineamientos generales del proyecto estadísticas vitales, matrimonios y divorcios, 2010.

- Proporcionar a los sectores público y privado información para el análisis demográfico.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1. POBLACIÓN OBJETIVO:

Todos los divorcios ocurridos en el país durante el año de investigación, e inscritos en el Registro Civil del Ecuador.

3.2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

Constituye cada registro de divorcio, inscrito, en el país, durante el año de la investigación.

3.3. DELIMITACIÓN:

Constituyen los hechos ocurridos desde el 1 de enero al 31 de diciembre, a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial y tiene periodicidad anual.

3.4 PERÍODO DE REFERENCIA:

Momento que se genera la inscripción del hecho vital o marginación del divorcio por la autoridad legal competente.

3.5. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La información proviene de registros administrativos y la proporcionan al INEC las Oficinas de Registro Civil instituidas a nivel de todo el país, tanto a nivel provincial, cantonal y parroquial; así como las oficinas del Gobierno Municipal de Guayaquil creadas para celebrar estos hechos vitales en la mencionada ciudad. Para el levantamiento de datos se cuenta con el "Informe Estadístico de Divorcios" que es diligenciado al momento de marginación y luego remitido mensualmente al INEC, para continuar con las etapas de crítica, codificación, validación, digitación, generación de la base de datos; y, publicación de la estadística.

Estos instrumentos de recolección son distribuidos hacia las oficinas de registro civil, por el INEC, a través de las Delegaciones Zonales, que se encargan de coordinar la entrega y la recepción de los mismos.

3.6. CONTENIDO DEL FORMULARIO:

El instrumento de recolección de datos - INFORME ESTADÍSTICO DE DIVORCIOS comprende 3 partes relacionadas la primero a situaciones que involucran a él y la divorciada; y, las segunda y tercera orientadas a investigar contextos de cada uno de ellos.

PARTE 1:

- 1) Oficina de Registro Civil No.,
- 2) Ubicación Geográfica de la Oficina de Registro Civil: Provincia, Cantón, Parroquia Urbana o Rural,
- 3) Fecha de Inscripción del divorcio: año, mes y día,
- 4) No. de Acta de Inscripción del divorcio,
- 5) Fecha de Sentencia del divorcio,
- 6) Fecha del matrimonio,
- 7) Condición de Sociedad Conyugal (Capitulación de Bienes) cuando se celebren el matrimonio,
- 8) Años de duración del matrimonio.

PARTE 2 - (A) DATOS DEL DIVORCIADO:

- 9) Apellidos y Nombres,
- 10) Cédula de Identidad o pasaporte,
- 11) Edad a la fecha de sentencia del divorcio,
- 12) Edad a la fecha de inscripción del divorcio,
- 13) Número de Hijos a cargo del divorciado,
- 14) Nacionalidad,
- 15) Autoidentificación étnica del divorciado,
- 16) Nivel de Instrucción,
- 17) Residencia habitual del divorciado.

PARTE 3 - (B) DATOS DE LA DIVORCIADA:

Que contiene las mismas variables que la parte 2, con la diferencia que esta dirigida a la divorciada.

3.7. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS:

- Informe Estadístico de Divorcios, diseñado para el año de investigación,
- Manual de Crítica, Codificación y Digitación, vigente para el año de la investigación,
- Plan de Criterios de Validación, vigente al año de investigación,
- Plan de Tabulación,
- División Político-Administrativa de la República del Ecuador, actualizada al año de la investigación,
- Listado de Localidades y Centros Poblados.

CRÍTICA – CODIFICACIÓN Y DIGITACIÓN INFORME ESTADÍSTICO DE MATRIMONIOS 2012

1. INTRODUCCIÓN:

Una vez obtenidos los informes estadísticos diligenciados, es imprescindible que estos pasen por un proceso de análisis a fin de detectar los diferentes tipos de errores u omisiones que puedan darse en la fase de levantamiento de la información.

Por ello es primordial resaltar la importancia de la crítica-codificación, ya que el éxito de obtener resultados de calidad y consistentes depende no sólo de la fase de levantamiento de la información sino de cada etapa del proceso investigativo en el que la crítica-codificación es uno de los que deben garantizar esa calidad al validar la información y codificarla.

Dentro de este proceso de investigación, cuyo proveedor de datos es el Registro Civil tomando como fuente de información registros administrativos; en el presente manual se incluyen directrices y recomendaciones para el proceso de llenado de los informes estadísticos, mismas que deben ser socializadas con el personal encargado de la logística y distribución de los formularios a fin de que al momento de la entrega de los mismos se impartan las instrucciones respectivas al personal que se encargará del diligenciamiento, para un correcto llenado de los mismos.

Dado el primordial aporte de estas dos etapas a la obtención de una investigación que entregue resultados de calidad, es necesario contar con definiciones y directrices que sirvan de guía en el desarrollo de esta actividad. En este sentido, el presente manual, a más de contener normas que deben ser cumplidas por el crítico-codificador y digitador, constituye una referencia y documento de consulta para que tanto en el llenado de los formularios, el crítico-codificador y posteriormente el responsable del procesamiento de la información puedan realizar su trabajo alineados a los objetivos y alcances de la estadística.

2. OBJETIVO:

Proporcionar al personal encargado de desarrollar esta etapa, las guías y directrices para realizar la crítica codificación y digitación de los datos receptados.

3. CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN:

La crítica, es una etapa fundamental en el procesamiento de una investigación estadística. En esta, se verifica que la información obtenida sea este completa y consistente.

Dentro de este marco, esta tiene por finalidad efectuar un proceso de auscultamiento de los datos que va desde detectar información incompleta, duplicada, errores de registro, hasta un análisis de datos integral, entre preguntas y entre divorciados, con el propósito de comprobar que lo recolectado sea consistente.

3.2. FINALIDADES DE LA CRÍTICA:

- Detectar errores en el formulario,
- Preparar el informe para la fase de la codificación y digitación,
- Comprobar si los datos son legibles,
- Comprobar si los datos están colocados en el lugar correspondiente,
- Comprobar que no haya casilla sin datos,

- Comprobar que los datos estén debidamente registrados,
- Comprobar omisiones,
- Comprobar los datos numéricos anotados,
- Comprobar la consistencia entre las preguntas,
- Comprobar la consistencia con la información entre divorciados.

4. CODIFICACIÓN Y DIGITACIÓN:

La codificación, es una de las fases de la crítica por medio de la cual se cambia a códigos numéricos todos los datos contenidos en los informes de la estadística. Los números deben ser claros y ocupar el lugar correspondiente con el propósito de facilitar el procesamiento y tabulación.

4.1. FINALIDADES DE LA CODIFICACIÓN Y DIGITACIÓN:

- Facilitar el procesamiento,
- Reducir un número cuantioso de respuestas a un grupo manejable,
- Homologar criterios de códigos.

5. OBLIGACIONES DEL CRÍTICO-CODIFICADOR-DIGITADOR:

- Estudiar detenidamente el presente Manual, para lograr su total comprensión,
- Cumplir con las instrucciones contenidas en el Manual y toda otra disposición que fuere impartida durante el trabajo que va a realizar,
- Desempeñar con absoluta responsabilidad el trabajo encomendado,
- Entregar el informe de trabajo realizado durante la semana a su jefe inmediato.

6. PROHIBICIONES PARA EL CRÍTICO-CODIFICADOR-DIGITADOR:

- Desempeñar otra labor mientras se encuentre dedicado a la crítica, codificación y digitación del informe estadístico,
- Encargar su trabajo a otra persona,
- Borrar o alterar los datos consignados en los informes estadísticos,
- Revelar, divulgar o comentar los datos registrados en los informes estadísticos.

7. DOCUMENTOS Y MATERIAL PARA USO DEL CRÍTICO-CODIFICADOR-DIGITADOR:

Con el fin de que el crítico, codificador-digitador pueda desempeñar sus tareas de la mejor manera, dispondrá de los siguientes documentos y materiales:

- Manual de Crítica, Codificación y Digitación de Divorcios, vigente para el año de la investigación,
- División Político-Administrativa de la República del Ecuador, actualizada al año de la investigación,
- Listado de Localidades y Centros Poblados vigente,
- Plan de Criterios de Validación, vigente al año de investigación,
- Útiles de escritorio: lápices, bolígrafos y libreta de apuntes.

8. PRINCIPALES DEFINICIONES:

Divorcio.- “El divorcio es la consecuencia de la decisión acordada entre los dos cónyuges o tan solo la voluntad de uno de ellos, según corresponda el caso, de disolver el vínculo matrimonial por las diferencias irreconciliables que se suscitaron en la pareja”³.

Capitulaciones Matrimoniales.- Se refiere a las capitulaciones de bienes, definidas como: "son las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges antes, al momento de la celebración o durante el matrimonio, relativas a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro"⁴.

“Las capitulaciones matrimoniales se otorgarán por escritura pública, o en el acta matrimonial. Si se refieren a inmuebles, se inscribirán en el Registro de la Propiedad correspondiente y, en todo caso, se anotarán al margen de la partida de matrimonio”⁵.

9. RECOMENDACIONES GENERALES:

9.1 RECOMENDACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FORMULARIOS:

Es importante que previo a la entrega de los formularios en las Oficinas de Registro Civil, se familiarice con el Informe Estadístico y el presente manual a fin de dar las instrucciones pertinentes al personal involucrado en la investigación; más aún si se tiene en cuenta que en el informe estadístico vigente para el año 2012 existe nuevas variables que es importante socializar con los informantes.

En este sentido, al momento de distribuir los formularios, en la capacitación que se imparta, haga énfasis en las preguntas que se incrementan, desde luego, sin olvidarse de aquellas que se vienen recabando con anterioridad; y, asegúrese de que la misma sea comprendida por el informante, ello garantizará en gran parte la calidad de los datos y, el registro de estas nuevas preguntas en los *informes estadísticos*.

Capitulación de bienes al momento que se celebró el matrimonio; Número de cédula o pasaporte; Edad del/a divorciado/a la fecha de inscripción del divorcio; nacionalidad y, Autoidentificación étnica de los divorciados, son las variables que se incrementan en la investigación del presente año.

INVESTIGADOR/A:

Respecto a las preguntas sobre edad, es importante que exponga al personal del Registro Civil, que en EDAD 1, se investiga la edad del/a divorciado/a al momento que fue dictada la sentencia del divorcio; en tanto, que en EDAD 2 trata de la edad al momento que margina este hecho vital en el Registro Civil.

En referencia a la pregunta sobre Autoidentificación étnica, Al efectuar la instrucción al informante, deténgase en esta pregunta e informe al personal de registro civil que es imprescindible que sea contestada por los divorciados de forma separada por cada uno de ellos ya que se trata de su identificación personal con un pueblo o nacionalidad ecuatoriana; no puede el/a divorciado/a responder por su exconyuge;

³ <http://www.definicionabc.com/general/divorcio.php>

⁴ http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=323&Itemid=63

⁵ Artículo 151 del Código Civil.

además, siendo de respuesta personal puede ser diferente la autoidentificación entre los dos.

Haga énfasis en que debe ser leídos, a cada uno de ellos, de forma clara y textual la parte del texto que está en cursiva “Según su cultura y costumbres cómo se identifica el/a divorciado/a” y continuar con la lectura de cada una de las alternativas de respuesta, luego aceptar una sola alternativa como respuesta.

9.2 RECOMENDACIONES PARA LA CRÍTICA CODIFICACIÓN:

Las características investigadas en este informe estadístico están pre-codificadas, a excepción de los códigos territoriales. Revise minuciosamente los datos informados y proceda a codificar y digitar de acuerdo a las especificaciones técnicas impartidas en el presente manual.

Para aceptar la información en esta etapa de la investigación debe considerar las recomendaciones generales que a continuación se detallan:

- Revise detenidamente la integridad de los datos consignados en cada una de las variables que constan en el informe, la misma debe estar completa y coherente; además, debe guardar relación con los demás datos del formulario, según corresponda,
- Si la información está incompleta o inconsistente, recurra a los medios necesarios según sea el caso para completar o corregir el formulario, luego proceda a analizar los datos,
- De existir en el cuestionario alguna nota aclaratoria que permita esclarecer el contenido de lo informado, tómela en cuenta al momento de efectuar la crítica-codificación,
- Informe constante y oportunamente a su jefe inmediato de las novedades y observaciones que encuentre en los Informes Estadísticos conforme realice el proceso de crítica-codificación, ellas son de gran importancia para corregir novedades en el levantamiento de datos,
- Al efectuar el procesos de crítica-codificación, *utilice bolígrafo rojo,*
- En los casos donde tenga que corregir la información, no la borre ni haga tachones, trace una línea oblicua y junto a ella, en forma clara y bolígrafo rojo anote el dato correcto.

Previo a realizar la crítica-codificación de los formularios, tome en cuenta que estos informes estadísticos cuando se receptan de la/s oficina/s de registro civil, vienen clasificados de acuerdo al mes de acontecimiento, provincia, cantón, parroquia y oficina de registro civil de donde proceden, esta clasificación le puede servir para corregir o completar algunos datos según sea el caso.

Pregunta 1.- Oficina de Registro Civil de:

Es el nombre de la oficina de Registro civil de donde procede el informe estadístico que está diligenciando; en muchos casos este nombre corresponde al nombre de la capital provincial, cabecera cantonal, parroquial, sector o calle donde funciona la oficina de registro civil.

Verifique que se encuentre el nombre de la oficina del Registro Civil; No digite este dato.

Oficina No.- Verifique que se encuentre registrado el número de oficina de registro civil y **digite**. Recuerde que éste número es la identificación de la oficina y por tanto siempre debe conservar el mismo código. Ejemplo, no puede ser que a la misma oficina en un año se registre y digite como 01 y el siguiente como 02.

Verifique que la información este registrada a dos dígitos, ejemplo si el No. de oficina es 1, el registro correcto es 01; caso contrario corrija como corresponda.

Puede existir en una ciudad más de una oficina de Registro Civil donde se celebren divorcios, en este caso cada una de ellas tiene asignado un número, a fin de diferenciar de donde provienen los hechos vitales.

Si se han omitido estos datos (Nombre y/o Número de oficina), proceda a corregir de acuerdo a la clasificación y agrupación como se receptan los informes estadísticos desde la/s oficina/s de registro civil; caso contrario, debe recurrir a la fuente de información a fin de completar estos datos.

Pregunta 2.- Provincia, Cantón y Parroquia Urbana ó Rural:

Verifique que en cada uno de los informes consten *los nombres* de provincia, cantón y parroquia urbana o rural donde esta ubicada la oficina de registro civil que marginó este hecho vital. *Estos datos no se digitan*, sirven de referencia para codificar la ubicación geográfica.

- Si viene en blanco, los informes estadísticos que se receptan de la/s oficina/s de registro civil, vienen clasificados de acuerdo a la provincia, cantón, parroquia y oficina de registro civil de donde proceden, esto le servirá para corregir o completar la información; caso contrario, debe recurrir a la fuente de información a fin de completar estos datos,
- En parroquia debe *aceptar una de las dos alternativas, sea parroquia urbana o rural.*
 - Provincia, Cantón y **Parroquia Urbana**, para el caso que el divorcio se haya marginado en una oficina cantonal del Registro Civil; y,
 - Provincia, Cantón y **Parroquia Rural**, cuando este divorcio se hubiese inscrito en una oficina parroquial del Registro Civil.
- Tenga presente las provincias que están dentro de su jurisdicción, en cada uno de los informes estadísticos; no se puede aceptar información de provincias pertenecientes a otras Direcciones Zonales del INEC,

Finalmente, frente a cada desagregación territorial, existen recuadros sombreados USO INEC, en ellos codifique la provincia, el cantón y la parroquia de acuerdo a la División Político-Administrativa actualizada al año de la investigación. Luego digite.

En caso de que el establecimiento funcione en un anejo, recinto o localidad, revise el Listado de Localidades y Centros Poblados y codifique la parroquia rural a la que pertenece el anejo, recinto o localidad.

Pregunta 3.- Fecha de Inscripción:

El año de inscripción del divorcio, corresponde siempre al año de la investigación. Si el dato es correcto, subraye el año informado, codifique el año y el mes de inscripción y digite.

Para aceptar, considere lo siguiente:

- El año debe ser igual al año de investigación; si es diferente al de la investigación, no codifique, separe el informe y entregue a su jefe inmediato quién deberá verificar con la fuente de información,
- El mes debe ser de 01 a 12 y los días de 01 a 31 (dependiendo de cuantos días tiene el mes que corresponde a la inscripción del divorcio),
- Tome en cuenta además, que el mes y día no puede ser superior a la fecha en que esta efectuando la crítica-codificación; por ejemplo si ésta actividad la esta realizando el día 3 de marzo del 2012, los formularios que esté diligenciando serán de meses anteriores a marzo. El registro civil entrega esta información, en el mejor de los casos, del mes anterior al mes en curso,
- Subraye el año, el mismo que corresponde al año que está investigando, codifique el mes de acuerdo a los códigos (para meses) establecidos y digite,
- Si la fecha viene en palabras o números romanos, cambie a números arábigos, luego subraye y digite.

Ejemplo:

Viene: 1 de Junio de 2012 ó I - VI – 2012,
Corrija así: 2012 - 06 - 01 y digite.

- Recuerde que la información deber estar registrada a: 4 dígitos para el año y 2 dígitos para meses y días; ejemplo, si el mes o día es 1, el registro correcto es 01; si no viene así, corrija como corresponde,
- Si viene en blanco, revise la secuencia del No. de acta de inscripción y además tome en cuenta la recepción de los formularios, estos vienen clasificados de acuerdo al mes de acontecimiento, lo que puede servir para corregir o completar la información; caso contrario, debe recurrir a su jefe inmediato para verificar con la fuente de información y así corregir o completar estos datos.

Pregunta 4.- Acta de inscripción:

Controle que la numeración sea continua dentro de cada ciudad o parroquia rural, empezando siempre con el No. 1 el primer informe de divorcio registrado en el año que está investigando, si el dato es correcto, subraye y digite.

- Si la numeración viene en palabras, cambie a números.

Ejemplo:

Viene: No. Catorce ó XIV,
Codifique: No. 14 y digite.

- En caso de que esta numeración se descontinúe solicite en las oficinas del Registro Civil el o los informes omitidos de acuerdo al número de acta o actas faltantes,
- Si el número de acta no ha sido informado en el lugar indicado (pregunta 4) y está anotado en otro sitio del informe, coloque el número en el espacio correspondiente, anule el mal ubicado y digite.
- El informe cuenta con 5 casilleros para llenar este dato, verifique que el número de acta este registrado utilizando adecuadamente los casilleros que le correspondan; caso contrario, proceda a corregir como corresponde; por ejemplo,

Viene:

1				
---	--	--	--	--

Corrija así:

0	0	0	0	1
---	---	---	---	---

- Si viene en blanco, entregue a su jefe inmediato quién deberá verificar con la fuente de información.

Pregunta 5.- Fecha de Sentencia del Divorcio:

Se refiere a la fecha en que fue dictada la sentencia del divorcio, expresada por un Juez. Si el dato es correcto, subraye el año informado, codifique el mes y, digite.

Para aceptar el dato tome en cuenta lo siguiente:

- La fecha de sentencia debe ser anterior a la informada en la pregunta 3 (Fecha de inscripción). Sin embargo pueden existir casos en que el año de sentencia sea igual al de inscripción (2012), en este caso el mes de sentencia debe ser menor o igual al de inscripción del divorcio,
- El mes debe ser de 01 a 12 y los días de 01 a 31 (dependiendo de cuantos días tiene el mes que corresponde a la fecha de sentencia),
- Subraye el año, codifique el mes de acuerdo a los códigos (para meses) establecidos y digite,
- Si la fecha viene en palabras o números romanos, cambie a números arábigos, luego subraye y digite.

Ejemplo:

Viene: 1 de Junio de 2012 ó I - VI – 2012,
Corrija así: 2012 - 06 - 01 y digite.

- Recuerde que la información deber estar registrada a: 4 dígitos para el año y 2 dígitos para meses y días; ejemplo, si el mes o día es 1, el registro correcto es 01; si no viene así, corrija como corresponde,
- Si se ha omitido el dato, separe el Informe y solicite a la fuente.

Pregunta 6.- Fecha del Matrimonio:

Recaba información sobre la fecha en que se celebró el matrimonio de los que hoy se divorcian. Si el dato es correcto, subraye el año informado, codifique el mes y, digite.

Considere lo siguiente:

- La fecha de matrimonio tiene que ser anterior a la informada en la pregunta 5 (Fecha de Sentencia del Divorcio) y pregunta 3 (Fecha de inscripción). Si el año de sentencia e inscripción es el mismo del matrimonio (2012), el mes de matrimonio debe ser menor.
- Si se ha omitido el dato de Fecha de Matrimonio y existe información en la pregunta 8 (Duración del Matrimonio), reste el dato informado en la pregunta 8 del dato de la pregunta 3 (Fecha de Inscripción), el año obtenido codifique en la casilla respectiva de la pregunta 6 (Fecha de Matrimonio), en el mes codifique el mismo de la pregunta 3 (Fecha de Inscripción).

Ejemplo:

6) Fecha de matrimonio SIN DATO.
3) Fecha de inscripción 2012-01-20
7) Duración del matrimonio 04 años.
2012 - 04 = 2008,
Codifique en Fecha de Matrimonio 2008 (año), 01(mes)

El día no se digita.

- Si la fecha viene en palabras o números romanos, cambie a números arábigos, luego subraye y digite.

Ejemplo:

Viene: 1 de Junio de 2012 ó I - VI – 2012,
Corrija así: 2012 - 06 - 01 y digite.

Recuerde que la información debe estar registrada a: 4 dígitos para el año y 2 dígitos para meses y días; ejemplo, si el mes o día es 1, el registro correcto es 01; si no viene así, corrija como corresponde,

Tome en cuenta que el mes debe ser de 01 a 12 y los días de 01 a 31 (dependiendo de cuantos días tiene el mes que corresponde a la fecha del matrimonio),

Pregunta 7.- Cuando se celebró el matrimonio, fue con Capitulación de Bienes?:

A partir del presente año (2012) se incluye esta pregunta en la investigación, con el objetivo de conocer las condiciones sobre la sociedad de bienes convenidas entre los divorciados en el momento en que se celebró su matrimonio.

Considérese que el **período de referencia en esta pregunta es al momento que se generó la inscripción del matrimonio.**

Por tanto, tomando en consideración la definición descrita anteriormente, **el dato que se recaba en la pregunta 7 son las capitulaciones de bienes realizadas antes y al momento de celebración del matrimonio y que las mismas deben constar en el acta matrimonial;** las capitulaciones que fueron acordadas por los esposos posteriores a la fecha matrimonial, dado el período de referencia señalado, no son materia de esta investigación.

Verifique que en todos los formularios siempre venga marcada una alternativa de respuesta SI ó NO, si viene en **proceder a codificar con 9 "ignorado"**.

Pregunta 8.- Duración del Matrimonio:

La duración del matrimonio es el tiempo transcurrido entre la fecha de matrimonio y la fecha de inscripción del divorcio. Recuerde que la duración corresponde a años cumplidos.

Para comprobar si el dato informado es correcto, proceda de la siguiente manera:

- Reste el dato de la pregunta 6 (Fecha de Matrimonio), del dato de la pregunta 3 (Fecha de Inscripción), si el resultado obtenido es correcto, subraye y digite.
- Cuando la duración del Matrimonio sea menos de un año, codifique 00. En esta pregunta (Duración del matrimonio) se codifica siempre los años cumplidos.

Ejemplo:

3) Fecha de Inscripción del divorcio: Marzo 2012

- 6) Fecha de Matrimonio: Junio 2011
- 7) Duración del Matrimonio: 9 meses,
Entonces: Deberá codificar y digitar: 00 años

- Cuando el dato informado, sea incorrecto, proceda a corregirlo.
- Si se ha omitido el dato de la pregunta 7 (Duración del Matrimonio). Reste el dato de la pregunta 6 (Fecha del Matrimonio) del dato de la pregunta 3 (Fecha de Inscripción del Divorcio), codifique y digite el resultado obtenido.

Ejemplo:

- 6) Fecha del Matrimonio: Noviembre 2002
- 3) Fecha de Inscripción del Divorcio: Septiembre de 2012
Duración del Matrimonio: 9 años, 10 meses
Entonces: Codifique y digite en la pregunta 7 (Duración del Matrimonio): 09

- Verifique que la información esté registrada a dos dígitos, ejemplo si la duración del matrimonio es 2 años, el registro correcto es 02; caso contrario corrija como corresponda.
- Si no existe ningún dato para establecer la duración del matrimonio, solicite a la fuente.

(A) DATOS DEL DIVORCIADO:

Pregunta 9.- Apellidos y Nombres:

Este numeral no se codifica, sirve para verificar, que la información no esté duplicada en otro informe.

Pregunta 10.- Número de Cédula de Identidad o Pasaporte:

Verifique que en cada uno de los informes estadísticos conste este dato y que sea correcto; caso contrario, Si la Cedula de Identidad o pasaporte viene en blanco o esta erroneo se acepta codificar con 99 "ignorado".

En los documentos de identificación (cédulas o pasaportes) no existe un número determinado de dígitos que sea estándar para todos los países, pues mientras en unos casos este documento puede componerse de 5 dígitos, en otros puede llegar hasta 13.

Para aceptar lo informado, tenga presente lo siguiente:

- Si se trata de **pasaporte de un divorciado de nacionalidad extranjero**, se acepta el número de identificación que venga registrado, sin embargo, **si es menos de 5 dígitos consulte con la fuente de información**,
- El espacio para consignar la identificación consta de 13 casilleros, por tanto, debe controlar que la información esta registrada correctamente ocupando las casillas de la derecha. Dependiendo del número de dígitos que contenga **la identificación del divorciado, puede aceptar en blanco ninguno o algunos casilleros de la izquierda. Si el dato no está registrado correctamente, proceda a anotar como corresponde.**

Ejemplos:

Al contrario que pregunta 11, en pregunta 12 se requiere conocer la **edad** del divorciado, en años cumplidos, **a la fecha que se inscribe el divorcio**.

Para aceptar lo informado, analice lo siguiente:

- **Relacione con la pregunta 11 (Edad a la fecha de sentencia). La edad del divorciado a la fecha de inscripción del divorcio siempre será mayor o igual a la edad que tuvo a la fecha en que fue sentenciado.**

Si la edad a la fecha de inscripción es menor a la edad a la fecha de sentencia, el dato es inconsistente. Tome en cuenta que por la semejanza existente entre preguntas 11 y 12, puede ser que se registró la información cambiada. En ese caso, compare pregunta 12 con pregunta 8 y siga las instrucciones dadas para pregunta 11, si esta relación es consistente, entonces proceda a ubicar correctamente los datos de preguntas 11 y 12.

- **La variable acepta 99 cuando el valor esta vacío.**

Pregunta 13.- Número de Hijos a cargo del Divorciado:

Se requiere conocer cuántos hijos quedan a cargo del divorciado. En este sentido, debe hacerse constar el número de hijos a cargo del divorciado, se aceptará en algunos casos por parte de los dos divorciados.

Relacione con la pregunta 11 (Edad del Divorciado a la fecha de sentencia), verifique que el número de hijos corresponda a la edad del divorciado. Si el dato informado es correcto, subraye y digite.

Para verificar si el dato es correcto, proceda de la siguiente manera:

- Reste el número de hijos de la edad informada, si el resultado obtenido es igual o mayor de 12 años, el dato es correcto, subraye lo informado y digite.
- Si por el contrario, el resultado es menor de 12 años respete la edad informada (pregunta 11), codifique y digite la diferencia en la pregunta 13 (número de hijos a cargo del divorciado).

Ejemplo:

Edad: 15 años

No. de hijos a cargo del divorciado: 4

Edad mínima: 12 años

Entonces: $15 - 4 = 11$ años, Codifique 15 en pregunta 11 y 3 en pregunta 13;

Sin embargo, tome en cuenta que puede existir casos poco comunes de personas de 12 años con un hijo y así mismo casos de partos simples, dobles, triples y más. En todo caso del análisis que realice puede determinar la consistencia de la información.

- Cuando se ha omitido el dato o este es incoherente, entregue el informe estadístico al jefe inmediato a fin de que se verifique con la fuente de información.
- Verifique que la información esté registrada a dos dígitos, ejemplo si el número de hijos a cargo del divorciado es 2, el registro correcto es 02; caso contrario corrija como corresponda.

Pregunta 14.- Nacionalidad:

Se trata de recabar la información sobre la nacionalidad del divorciado; es decir, si es ecuatoriano o extranjero. Si el dato es correcto, subraye lo informado y digite.

Para aceptar lo informado Tenga en cuenta lo siguiente:

- Debe haber coherencia entre el código de nacionalidad marcado y el nombre de país descrito en la pregunta; por ejemplo, no puede aceptar que código de nacionalidad esté marcado ecuatoriana (código 1) y el nombre de país sea otro diferente,
- Si viene en blanco relacione con el número de cédula o pasaporte (pregunta 10) y/o, con el nombre de país que consta en la pregunta y proceda de la siguiente manera:
 - Si en pregunta 10, los números corresponden a una numeración nacional y en nombre de país viene en blanco, en nacionalidad subraye código 1 (ecuatoriana) y digite,
 - Si los números consignados dejan ver claramente que se trata de un pasaporte y/o en nombre de país consta escrito el país de nacionalidad (diferente a Ecuador), subraye código 2 (extranjera) y digite,
 - **Proceder a codificar 9 "ignorado" si viene en blanco.**

Pregunta 15.- Autoidentificación étnica del divorciado:

Siendo el Ecuador un país pluricultural y multiétnico, el objetivo de esta pregunta es obtener información estadística, acorde a la nacionalidad o pueblo indígena con el que se identifican cada uno de los divorciados.

Verifique que venga información y que esté marcada una sola respuesta, luego subraye y digite **si viene en blanco proceda a codificar- digitar con 9 "ignorado"**.

Tome en cuenta que es la autoidentificación del divorciado y por tanto no necesariamente puede coincidir la respuesta entre los dos excónyuges.

Pregunta 16.- Nivel de Instrucción:

Capta el nivel de instrucción que tiene el divorciado.

El nivel de instrucción debe estar acorde con la edad; si el dato de nivel está correcto subraye y digite.

Para aceptar lo informado, relacione con el numeral 11 (Edad a la fecha de sentencia) y considere lo siguiente:

<u>EDAD</u>	<u>NIVEL DE INSTRUCCIÓN MÁXIMO</u>
Sin límite	Ninguno; Código 0
Sin límite	Centro de Alfabetización; Código 1
12 a 14 Años	Ninguno, Primaria, Secundaria, hasta Educación Básica; Códigos 0, 2, 3 ó 4.

15 a 16 Años	Ninguno, Centro de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Educación Básica hasta Educación Media; <i>Códigos 0 a 5.</i>
17 a 22 Años	Ninguno, Centro de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Educación Básica, Educación Media, Ciclo Post-Bachillerato, hasta Superior; <i>Códigos 0 a 7</i>
23 años y más	Ninguno, Centro de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Educación Básica, Educación Media, Ciclo Post-Bachillerato, Superior, hasta Post-grado; <i>Códigos 0 a 8.</i>

- Si es centro de alfabetización la edad debe ser mínimo 15 años,
- Cuando no haya consistencia, entre Nivel de Instrucción y Edad del divorciado, anule el dato informado y codifique el correcto, tomando en cuenta lo anterior,
- *Relacione la pregunta 16 (nivel de instrucción del divorciado) con pregunta 25 (nivel de instrucción de la divorciada) ya que en muy excepcionales casos puede ocurrir que el divorciado tenga nivel de instrucción superior o postgrado y la divorciada nivel de instrucción ninguno o viceversa; esto casos excepcionales deben ser verificados,*
- Si no hay información subraye la casilla 9 (Se ignora) y digite. Sin embargo debe cuidar de que el informe estadístico esté completo y que no existan muchos casos con el código 9,
- En Caso de que la información sea llenada en un formulario anterior al vigente, deberá recodificarse el Nivel de Instrucción.

Pregunta 17.- Residencia Habitual del Divorciado:

Verifique que la información consignada entre las diferentes desagregaciones territoriales (provincia, cantón, parroquia) sea coherente de la una a la otra; por ejemplo, los cantones registrados deben corresponder a la provincia que venga anotada.

Si lo informado es correcto, codifique y digite la provincia, cantón y parroquia (ciudad corresponde al código de parroquia urbana) de acuerdo a la División Político-Administrativa actualizada al año de investigación, en el recuadro sombreado.

Tome en cuenta lo siguiente:

- Si la residencia habitual del divorciado es la cabecera cantonal deberá contener información de provincia, cantón y ciudad,
- Si es una cabecera parroquial, tendrá, provincia, cantón y parroquia rural,
- En el caso de localidades revise en el listado de localidades, la información de provincia y cantón para la periferia y de provincia, cantón y parroquia para localidades de una parroquia rural, codifique y digite,
- Para residentes en el exterior, codifique y digite 880000,
- Si lo informado no es consistente, y no existen los elementos necesarios para corregir el dato, comunique al jefe inmediato para su verificación con la fuente de información.

B) DATOS DE LA DIVORCIADA:

Los datos de la divorciada, desde pregunta 18 a 26, se debe proceder a criticar, codificar y digitar de la misma forma que se indica para la crítica, codificación y digitación de los datos del divorciado.